

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ  
Creado por Decreto Ley Nº 1275 del 30 de noviembre de 1.987  
RUC. 80008606-6- Email. uoc\_munipiente@hotmail.com  
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjha - Canindeyú – Paraguay



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

***MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO  
ALVAREZ***

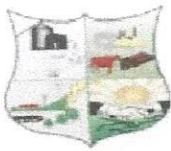
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº  
34/2025 PARA  
“MANTENIMIENTO Y PERFILADO DE  
CAMINOS COLONIA ALBORADA A LINEA  
CARIOCA-ID 473017.**

**FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ- PARAGUAY**

  
**ALDEMAR**  
INFORMATICA Y CONSTRUCCIONES  
RUC: 3860258-0



LICITACIÓN MCN Nº 34/2025 MANTENIMIENTO Y PERFILADO DE CAMINOS COLONIA  
ALBORADA A LINEA CARIOCA-ID 473017.



**CONTRATO Nº 34/2025**

**licitación MCN Nº 34/2025 MANTENIMIENTO Y PERFILADO DE CAMINOS  
COLONIA ALBORADA A LINEA CARIOCA-ID 473017.**

Entre LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, domiciliada en PUENTE KYJHA, AV. JULIO CIANCIO E/ JUANA MARIA DE LARA Y DR. OSCAR SERVIN, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL GILDO SOCOLOSKI con Cédula de Identidad No 6.302.349, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ALDEMAR CONSTRUCCIONES - RUC 3.860.258-0, domiciliada en AVDA.PARAGUAY E/YPACARAI Y PRESIDENTE HAYES –CORPUS CHRISTI, República del Paraguay, representada en este acto por NERY ALDEMAR MOLINAS AYALA, con Cédula de Identidad No 3.860.258, en su carácter de propietario denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**licitación MCN Nº 34/2025 MANTENIMIENTO Y PERFILADO DE CAMINOS  
COLONIA ALBORADA A LINEA CARIOCA-ID 473017**

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

**Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:  
Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el  
compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **473017**.

**Procedimiento de contratación**

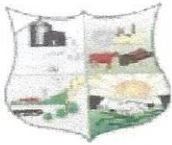
**ALDEMAR**  
LICITACIÓN MCN Nº 34/2025 MANTENIMIENTO Y PERFILADO DE CAMINOS COLONIA  
INFORMATICA Y CONSTRUCCIONES ALBORADA A LINEA CARIOCA-ID 473017.  
RUC: 3860258-0



Intendente Municipal



Abog. Oscar Caballero  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ  
Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987  
RUC. 80008606-6- Email. uoc\_munipiente@hotmail.com  
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjha - Canindeyú – Paraguay



El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL N°34/2025, convocado por la MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 110/2025. -----

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

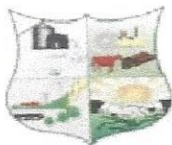
|      |                    | licitación MCN N° 34/2025<br>MANTENIMIENTO Y PERFILADO<br>DE CAMINOS COLONIA<br>ALBORADA A LINEA CARIOCA-ID<br>473017 | EMPRESA 1 ALDEMAR CONSTRUCCIONES - NERY ALDEMAR MOLINAS AYALA<br>RUC 3.860.258-0 |                 |          |                                                           |                                                      |
|------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Item | Código<br>Catálogo | Descripción                                                                                                           | ATRIBUTOS                                                                        | Proceden<br>cia | Cantidad | Precio<br>Unitario<br>(IVA<br>incluido si<br>corresponde) | Precio Total<br>(Precio<br>unitario por<br>cantidad) |
| 1    | 72131701-011       | Mantenimiento de camino terraplenado-<br>Movimiento de suelo Perfilado, abovedamiento,<br>compactación                | unidad de medida: Metro lineal<br>presentación: UNIDAD                           | NACIO<br>NAL    | 3.500,00 | 30.000                                                    | 105.000.000                                          |
| 2    | 72102905-001       | Relleno y compactacion de terreno-Relleno                                                                             | unidad de medida: Metros cúbicos<br>presentación: UNIDAD                         | NACIO<br>NAL    | 70,00    | 100.000                                                   | 7.000.000                                            |
| 3    | 72131701-007       | Construccion de desagüe pluvial-Canal de<br>desagüe pluvial                                                           | unidad de medida: Metro lineal<br>presentación: UNIDAD                           | NACIO<br>NAL    | 1.500,00 | 6.800                                                     | 10.200.000                                           |
| 4    | 72131601-013       | Limpieza de obra-Limpieza final                                                                                       | unidad de medida: Unidad Medida<br>Global<br>presentación: UNIDAD                | NACIO<br>NAL    | 1,00     | 3.000.000                                                 | 3.000.000                                            |
|      |                    | TOTAL GENERAL                                                                                                         |                                                                                  |                 |          |                                                           | 125.200.000                                          |

TOTAL, GENERAL. (125.200.000.- (Ciento veinticinco millones doscientos mil. -----

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Familiar S.A.E.C.A. cta. nº 3253627. -----

Vigencia del Contrato

ALDEMAR LICITACIÓN MCN N° 34/2025 MANTENIMIENTO Y PERFILADO DE CAMINOS COLONIA  
INFORMATICA Y CONSTRUCCIONES ALBORADA A LINEA CARIOCA-ID 473017.  
RUC: 3860258-0



La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

### Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

### Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

GUIDO DE JESUS REBEY CANTERO – según Resolución n° 58/2025

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

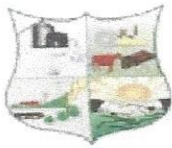
**ALDEMAR**

INFORMATICA Y CONSTRUCCIONES

RUC: 3860258-0

CONTRATACIÓN MCN N° 34/2025 MANTENIMIENTO Y PERFILADO DE CAMINOS COLONIA

ALBORADA A LINEA CARIOCA-ID 473017.



## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, República del Paraguay, a los 22 días del mes de agosto de 2025. -----

NERY ALDEMAR MOLINAS AYALA  
"ALDEMAR CONSTRUCCIONES"  
**ALDEMAR**  
INFORMATICA Y CONSTRUCCIONES  
RUC: 3860258-0

Osear Ignacio Caballero  
Secretario General

GILDO SOCOLOSKI  
INTENDENTE MUNICIPAL